Transportes

F-C 40/26 Informativo mensual - 2º época marzo - abril 2021 - Número 251

CTS el carburante más barato de Segovia

Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte

Jueves 6 de mayo, Asambleas Generales de Asetra (ordinaria y electoral)

Un momento de la Asamblea de Asetra de 2019

Asetra

La Junta Directiva de Asetra del 19 de abril pasado decidió convocar Asamblea General de Asetra, tanto ordinaria como electoral, para el jueves 6 de mayo de 2021.

Ambas se realizarán de forma telemática; nos hubiera gustado poder hacerla presencial, pero las medidas sanitarias vigentes a este momento no lo permiten.

Somos conscientes de que realizar las Asambleas de manera telemática significará un esfuerzo importante, y una novedad para todos, pero no podíamos retrasar más este acto.

La Asamblea General Ordinaria está prevista para las 18.30 horas en primera convocatoria (a las 19.00 horas en segunda), y su orden del día contempla la aprobación del resultado económico del año 2020, los presupuestos de 2021, y en definitiva dar un repaso a la actividad de Asetra durante el ejercicio pasado.

Seguidamente tendrá lugar la Asamblea General Electoral, en la que se elegirá presidente de Asetra y miembros de la Junta Directiva. Los miembros de Asetra ya conocen las normas electorales (se han enviado a todos), y además se pueden encontrar en nuestra página web.

Sumario

Jueves 6 de mayo, Asamblea General de Asetra (ordinaria y electoral) 1

Servicio Público. Ser o no ser 3

Malestar en el sector del transporte de mercancías por el Plan presentado por el Ministerio de Transportes 4

Convenio de colaboración de cesión de derechos para la reclamación contra el denominado "cartel de las petroleras" 5

Nuevos limites de velocodad en vías urbanas desde el 11 de mayo 6

Novedades en la tramitación de las bajas de vehículos en Tráfico 7

Los transportistas deben comunicarse electrónicamente con la Administración 8

El MITMA presenta a las CCAA las líneas del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia relativas al transporte y la movilidad 9

FETRACAL reprocha al Gobierno de España haberse olvidado del transporte de mercancías 10

Plan de Inspección al transporte en 2020, se reducen las infracciones por el efecto de la pandemia 12

Modificada la normativa que regula el transporte de mercancías a temperatura regulada (ATP) 13

CETM y CONFEBUS comparecen en la Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados 14

Todos hablan, pero solo uno actúa. El nuevo Actros.

Mercedes-Benz proyecta el futuro del transporte con numerosas innovaciones, como la cámara sustitutiva del retrovisor exterior, Active Drive Assist, el puesto de conducción multimedia y Predictive Powertrain Control, que suponen una revolución para el tráfico de larga distancia tal y como se conoce hoy en día.
www.mercedes-benz-trucks.com

Mercedes-Benz

Trucks you can trust

Adarsa
Avenida de burgos, 49. 47009, Valladolid
Tel.: 983 36 00 14 · www.grupoadarsa.mercedes-benz.es

Servicio Público

Ser o no ser

Asetra

A lo largo de este año dramático, hemos analizado puntualmente el daño que la pandemia ha ido ocasionando en nuestro sector, con números y porcentajes que ponen de manifiesto el diferente quebranto, según las distintas especialidades.

Con la mejor voluntad, las organizaciones empresariales hemos elaborado propuestas de reactivación. Es nuestro trabajo. Por su parte, el Gobierno ha informado de fondos europeos y un plan de reconstrucción económico, con miles y miles de millones de euros. El proceso se alarga demasiado. ¿Algún transportista segoviano ha visto un solo euro de ayudas por parte de las Administraciones Públicas? ¿Dónde están? ¿Cuándo van a llegar? ¿A manos de quién? ¿Seguirán vivas nuestras empresas para entonces?

Como empresarios que somos, no hemos perdido el tiempo en buscar culpables, no es nuestra labor, pero sí en pedir respuestas y soluciones, que no llegan. También les hemos rogado, a los unos y a los otros, que sumen esfuerzos y voluntades para empujar el carro en la misma dirección, frente a este gran Problema de Estado. No parece que nos hayan escuchado.

A lo largo de este año horrible, cada sector y cada empresa del transporte por carretera nos hemos buscado la vida como hemos podido, apretándonos el cinturón más que en los peores tiempos de la crisis, adaptándonos a una situación desconocida y, lo que es peor, sin saber qué hacer, ni cuándo ni en qué va a desembocar esta locura.

Ser o no ser, ésa es la puñetera cuestión. La duda ante la adversidad es el peor estado del ser humano y, por añadidura, del empresario. Frente una fatalidad irreversible, por desastrosa que sea, un transportista encaja el golpe, recompone sus recursos y afronta la recuperación a través de un nuevo proyecto; sin embargo, esta incertidumbre nos hace cobardes y debilita nuestro ánimo. Estamos perdidos ante la fatalidad de los hechos y las dudas que nos producen, como ovejas de un rebaño sin pastor ni perro que las guíe.

Lamentablemente, nos ha tocado vivir una experiencia desconocida, harto angustiosa, que a todos nos ha puesto a prueba. De algunos, por desgracia, ha sacado lo peor: “la lentitud de los tribunales, el mérito de los indignos, la violencia de los tiranos, el desprecio de los soberbios”. Los que aún seguimos en pie, nos estamos dejando jirones de vida y de empresa en cada jornada, basta con mirarnos en el espejo para comprobarlo. Aunque más viejos y heridos, esta batalla debe hacernos crecer como personas y como empresarios. ¡Seguro!

Ser o no ser. Como Hamlet en su soliloquio, el transportista segoviano sufre ahora las tensiones de la duda frente a la cruda realidad. Y debe elegir. Siempre hemos apostado por ser, y ahora también; una vez más, apostamos porque las vacunas lleguen cuanto antes a toda la población, porque una vez inmunizados podamos salir a la calle sin mascarillas y con la sonrisa puesta, porque vuelvan sin freno los besos y los abrazos, recarguemos el depósito de la ilusión, se recupere el mercado, salgan nuestros vehículos de las cocheras y suenen sus bocinas con alegría en San Cristóbal. Quizá para entonces hayamos aprendido todos la lección

TranSportes

Publicación de la
Agrupación Segoviana de
Empresarios de Transporte
DEPÓSITO LEGAL
SG-147/95

Consejo de Redacción
Mariano Fernández,
Fernando García, Juan Andrés Sáiz
Miguel A. González

Director - Editor

Juan Andrés Sáiz Garrido

Coordinación y publicidad:
Fernando García Martín
Ctra. N-603 p.k. 87
(Centro de Transportes de Segovia)
40006 Segovia
E-mail: asetrasegovia@asetrasegovia.es
www.asetrasegovia.es
Tel. 921 448 041
Fax: 921 448 042

Maquetación:
Taller Imagen
Gremio de los Canteros, s/n. Parc. 45
imprenta@tallerimagen.net
Tel. 921 41 29 07 Fax 921 41 29 08

Imprime:
Taller Imagen

Malestar en el sector del transporte de mercancías por el Plan presentado por el Ministerio de Transportes

Asetra

El MITMA, a través de la Dirección General de Transporte Terrestre presentó al pleno del Departamento de Mercancías del Comité Nacional del Trasporte por Carretera (CNTC) el esquema general del 'plan de impulso de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera', una de las medidas contempladas en la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030.

Por su parte, el CNTC ha trasladado su opinión, respecto del encuentro con el director general de Transportes del Ministerio, en el que se presentó el Plan de Impulso para la Sostenibilidad del Transporte por Carretera, que ha sido elaborado por una consultora sin la participación del sector del transporte de mercancías por carretera.

El esquema del Plan propuesto no deja de ser una repetición de las diferentes cuestiones planteadas por el Comité Nacional en sus reivindicaciones desde el año 2018, entre las que se repiten de forma cansina cuestiones como la de la financiación de las infraestructuras o las dimensiones máximas de los vehículos de transporte, a pesar de que ya existe sobre ambas un compromiso con el actual Gobierno para no aplicarlas salvo que haya un acuerdo previo con este Comité.

En consecuencia, existe una cierta decepción en cuanto al desarrollo de la reunión, pues se confiaba en tener por fin respuestas a las peticiones tantas veces reiteradas, estableciéndose incluso unos plazos concretos para su solución y, sin embargo, el planteamiento de la Dirección General no ha pasado de ser un volver a empezar de la anterior negociación.

El Comité Nacional, que se reconoce hastiado ante los continuos retrasos provocados por la Administración reclama que el nuevo Director General de Transportes, más allá de este programa expuesto, sea capaz de resolver con eficacia cuestiones que llevan demasiado tiempo enquistadas y cuya solución el sector no puede dilatar más.

Convenio de colaboración de cesión de derechos para la reclamación contra el denominado "cártel de las petroleras"

Asetra

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, mediante Resolución de 30 de Julio de 2009, determinó la existencia del denominado "cártel de las petroleras", sancionando a las tres principales petroleras a nivel nacional (REPSOL, CEPSA y BP), sanción que posteriormente confirmaron la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo.

La citadas operadoras fueron sancionadas por haber incurrido en prácticas y pactos colusorios mediante los cuales fijaban un precio de venta en detrimento de las estaciones de servicios independientes y, por lo tanto, también en contra de los intereses de las empresas transportistas, al restringir la competencia entre las estaciones de su red y el resto de estaciones de servicio no abanderadas por las operadoras indicadas.

La consecuencia directa de este "cártel" es la posibilidad que se abre a los grandes consumidores de gasóleo A (como las empresas dedicadas al transporte) de reclamar, tanto extrajudicialmente como judicialmente, una indemnización por los daños y perjuicios que supuso la compra de combustible por un precio superior al que debería haber estado fijado, de no existir esos pactos.

La resolución de la Comisión del 2009 centra únicamente la sanción en las empresas matrices REPSOL, CEPSA y BP, pero por el denominado "efecto paraguas", podría también reclamarse a éstas los consumos en otras estaciones de servicio.

Los peritos han hecho una estimación por la que resultaría un sobreprecio estimado reclamable de 3 ó 4 céntimos por litro de combustible consumido, adquirido en cualquiera de las EESS de estas tres petroleras, en el periodo comprendido entre los años 2007 y 2021.

Ante la inminencia de un posible riesgo de prescripción del derecho a poder reclamar (julio de 2021), la PLATAFORMA AFECTADOS POR LA PETROLERAS estará adquiriendo derechos hasta el próximo 31 de mayo de 2021.

Esta reclamación se lleva a cabo por un fondo de inversión de Reino Unido llamado KING STREET CAPITAL, a través de la mercantil AFECTADOS POR LAS PETROLERAS DOS s.a.r.l., quien adquiriría el crédito de la empresa transportista afectada, mediante su cesión en documento suscrito.

Este fondo afrontará todos los gastos de la reclamación (procuradores, abogados, peritos, tasas y depósitos judiciales, comunicaciones a los reclamados, gastos notariales, etc.), es decir, el cliente no tiene que hacer ninguna aportación económica inicial, siendo el beneficio a éxito. Es importante conocer que en el peor de los escenarios, que sería que la reclamación fracasara y fuese desestimada (incluso con condena en costas), esto nunca tendría efectos económicos negativos para el cedente.

Los letrados de la reclamación contratados por el fondo de inversión son EJASO y J. ALMOGUERA, y los peritos BRATTEL. La consultora encargada de recopilar toda la documentación y de formalizar los contratos de compra de derechos es GLV EUROPA (con la que los socios de Asetra deben contactar, como se explica más adelante).

Al objeto de que los asociados a Asetra interesados en realizar esta reclamación puedan hacerlo, nuestra organización ha alcanzado un acuerdo de colaboración con GLV EUROPA, quienes atenderán a los socios sobre las reclamaciones que planteen en los consumos realizados desde 2007 a 2021, en las estaciones de servicio de las petroleras indicadas.

En un primer momento esta entidad no se plantea reclamar los consumos efectuados en las unidades de suministro propias.

Quienes estén interesados en acogerse al convenio de colaboración de cesión de derechos para la reclamación contra el "cártel de las petroleras" deberán remitir, cumplimentada, la ficha de inscripción que se ha enviado a los socios por correo electrónico, y que mandaremos a GLV EUROPA, desde donde contactarán con el socio que haya mostrado su interés para indicarle los documentos e información que deben recopilar para iniciar todo este trámite.

ASESORÍA FISCAL Y LABORAL

Gabinete Empresarial

Avda. de la Constitución, 18
Esc. A 1º Izq.
40005 SEGOVIA
Tel. 921 433 565
619 787 880

Nuevos límites de velocidad en vías urbanas desde el 11 de mayo

Asetra

La Dirección General de Tráfico (DGT) ha presentado, junto a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) el manual de aplicación de los nuevos límites de velocidad en vías urbanas y travesías que entrarán en vigor el próximo 11 de mayo.

La modificación del Reglamento de Circulación en el que se recogen los límites de velocidad en las ciudades se aprobó el pasado 10 de noviembre en Consejo de Ministros y se estableció un plazo de 6 meses desde la publicación del Real Decreto en el BOE para su entrada en vigor. En consecuencia, desde el próximo 11 de mayo, el límite de velocidad en vías urbanas será de:

- 20 km/h en vías que dispongan de plataforma única de calzada y acera.
- 30 km/h en vías de único carril por sentido de circulación.
- 50 km/h en vías de dos o más carriles por sentido de circulación.

El manual de la DGT incluye ejemplos concretos sobre esta nueva medida y puede descargarse a través en la página web de Asetra (https://asetrasegovia.es/nuevos-limites-de-velocidad-en-vias-urbanas-desde-el-11-de-mayo-de-2021/).

AFERSA
CORREDURIA DE SEGUROS
916833714 seguros@afersa.es

De profesionales del seguro a profesionales de transporte

Promoción retirada carnet convenio Segovia.

- Consultas ilimitadas con abogados expertos para **todos tus asuntos legales como conductor.**
- Gestión de sanciones de tráfico: **las recurrimos en vía administrativa y te defendemos en vía contenciosa** si son superiores a 200 € y conllevan pérdida de puntos.
- Subsidio obligatorio para el conductor por retirada del permiso de conducción: en **retiradas inferiores a 3 meses y con vehículo de empresa.**
- Subsidio mensual para el conductor en caso de retirada del carné: con una **duración máxima de 12 meses.**
- Ayuda de 500 € a la empresa para la búsqueda de un nuevo trabajador.
- Abono de los gastos de matriculación del curso para la **recuperación total o parcial** de los puntos del carné.

Prima por 1.000 € de subsidio mensual: 49,67€ por empleado al año. (Impuestos incluidos)

Prima por 1.500 € de subsidio mensual: 62,75€ por empleado al año. (Impuestos incluidos)

Novedades en la tramitación de las bajas de vehículos en Tráfico

Asetra

Se ha publicado el Real Decreto 265/2021, de 13 abril, sobre los vehículos al final de su vida útil, por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos. Damos cuenta de los principales cambios que pueden afectar a nuestros asociados.

Bajas temporales

Se establece un límite temporal de un año desde la fecha de solicitud de dicha baja temporal. Pasado ese plazo, si el interesado no ha solicitado la prórroga de dicha baja, automáticamente, el vehículo volverá a estar en situación activa, generando las obligaciones administrativas y fiscales que corresponda, tales como el impuesto de vehículos de tracción mecánica. Las prórrogas del plazo de baja temporal se podrán solicitar a la Jefatura de tráfico como máximo dos meses antes de la fecha de finalización de la baja temporal.

Los vehículos que se encuentren en baja temporal a la fecha de entrada en vigor del real decreto (15 de abril de 2021), podrán permanecer en esa situación durante un año desde ese momento: hasta el 14 de abril de 2022.

ITV a los vehículos declarados siniestro

Otra de las novedades que se incluyen en este RD es la obligación de superar una inspección ITV en aquellos vehículos que han sido declarados siniestro total por las compañías aseguradoras y en los que, posteriormente, su titular pretenda continuar circulando con él o ser transferidos a otro titular. Esta inspección debe superarla con fecha posterior a la declaración del siniestro. Esta medida tiene como objetivo, por un lado, garantizar que tras el siniestro el vehículo cumple con las condiciones técnicas exigidas para circular y, por otro, aportar transparencia en el mercado de segunda mano o de vehículo de ocasión, facilitando el historial técnico del vehículo a cualquier interesado en su compra.

Baja por traslado a otro país

En el caso de que se quiera trasladar un vehículo a otro país donde vaya a ser matriculado, el titular u otra persona que acredite su propiedad, una vez comunicada la baja del vehículo por exportación o tránsito comunitario, deberá materializar la salida del vehículo de España en los siguientes tres meses desde la anotación de la baja en el registro de vehículos de la DGT. En caso de que se superen los tres meses y exista constancia de que el vehículo continúa circulando en España, se procederá de oficio a darle nuevamente de alta en el Registro General de Vehículos de la DGT.

Con el establecimiento de estos 3 meses entre la solicitud de la baja definitiva en el Registro de Vehículos, y la salida efectiva del vehículo del país, se evitan bajas por tránsito comunitario ficticias que se comunican con la finalidad de evadir obligaciones fiscales, mejorándose la exportación de vehículos a otros países.

Además, en el caso de que los vehículos a exportar tengan una antigüedad superior a cuatro años, desde su fecha de primera matriculación, o cualquier vehículo que, tras un accidente u otra causa, haya sufrido un daño importante que pueda afectar a algún elemento de seguridad, se exigirá que antes de ser dados de baja definitiva por traslado a otro país, superen una inspección técnica para verificar que el vehículo que sigue cumpliendo los requisitos para circular por las vías públicas y no se trata de la exportación de residuos.

Los transportistas deben comunicarse electrónicamente con la Administración

El departamento de mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) elevó una consulta al director general de Transporte Terrestre del MITMA, sobre el problema con las notificaciones, mediante correo electrónico, de los requerimientos de inspección.

El director general ha respondido a esta carta, dando el punto de vista del Ministerio, limitándose a indicar que todo requerimiento en materia de inspección se realiza como indica tanto la LOTT como el ROTT, mediante medios electrónicos haciendo uso de la dirección de correo electrónico que tienen obligación de haber aportado las empresas de transportes al Registro de Empresas y Actividades de Transporte.

Por lo tanto aconsejamos a los socios de Asetra a que revisen la dirección de correo electrónico que se hubiera facilitado al Registro de Empresas y Actividades de Transporte, y cambiarla si es necesario por otra de la que se tenga un mayor control.

Por lo tanto aconsejamos a los socios de Asetra a que revisen la dirección de correo electrónico que se hubiera facilitado al Registro de Empresas y Actividades de Transporte, y cambiarla si es necesario por otra de la que se tenga un mayor control.

El MITMA presenta a las CCAA las líneas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia relativas al transporte y la movilidad

El Ministerio de Transportes ha presentado a los directores generales de transporte de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla las líneas principales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en sus componentes relacionados con el transporte y la movilidad que se gestionarán por Conferencia Sectorial.

La reunión se ha centrado en una revisión de las líneas básicas del real decreto que establecerá las bases reguladoras para las subvenciones a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de proyectos de inversión en materia de transporte y movilidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De acuerdo con el proyecto de real decreto presentado por el Ministerio, parte de estas subvenciones financiarán proyectos de las propias comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía y parte se destinarán a convocatorias de ayudas que realicen las administraciones autonómicas en su ámbito territorial de actuación.

FETRACAL reprocha al Gobierno de España haberse olvidado del transporte de mercancías

Asetra

La Federación de Empresas de Transporte por Mercancías por Carretera de Castilla y León (FETRACAL) muestra su "rechazo y repulsa" porque el Gobierno de España no ha incluido a los transportistas en las ayudas aprobadas para el apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid.

El BOE publicó las medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia, y, pese a las reivindicaciones realizadas, muchos subsectores de la actividad de transporte de mercancías quedan fuera de esta línea de ayudas.

En la lista de más de 90 actividades que pueden solicitar la ayuda, no figura ninguna actividad de transporte de mercancías por carretera, "pese a que muchos transportistas que prestan servicio a sectores económicos afectados por el cierre o reducción de actividad si se han visto afectados, y a pesar de ser considerados como parte de un sector esencial que ha permitido que durante este año el país no haya sufrido de desabastecimiento".

FETRACAL también subraya que en el plan de ayudas sí se incluye a intermediarios y operadores logísticos que contratan a los transportistas, agencias intermediarias, almacenistas y operadores logísticos "una vez más, este sector esencial sigue sin ser tenido en cuenta por el Gobierno, por lo que desde Fetracal se reivindica el papel que juega el transporte de mercancías por carretera y exige ser incluido en este plan de ayudas".

tacogest

Locatel®
FLEETS SOLUTIONS

SISTEMA DE DESCARGA Y ANÁLISIS EN TIEMPO REAL DE LOS DATOS DE TACÓGRAFO!!!

Gestione los tiempos de conducción y descanso en tiempo real optimizando al máximo sus recursos.

TACOGEST incluye la descarga remota y análisis de archivos de tacógrafo unida con la gran experincia de LOCATEL en Gestión y Control de Flotas.

DESCARGA DIRECTA REMOTA

Descarga, custodia y análisis de datos de Tacógrafo GRATUITOS

Juan Jesús Vidal Corcoba
607 873 908 jjcorcoba@locatel.biz
www.locatel.es

Plan de Inspección al transporte en 2020, se reducen las infracciones por el efecto de la pandemia

Asetra

El MITMA ha presentado al Comité Nacional de Transporte por Carretera el resultado de la ejecución del Plan Nacional de Inspección de Transporte por Carretera de 2020, uno de cuyos principales objetivos es el control de la conducción y descanso de los conductores profesionales.

En este sentido, las actuaciones inspectoras han realizado un control de 3.023.496 jornadas superando el 3% de jornadas que, como mínimo, exige la Unión Europea a los Estados Miembros, a pesar de que la ejecución del Plan del año 2020 se ha visto afectada por el estado de alarma consecuencia del Covid.

Como resultado de la inspección, se han incoado 43.519 expedientes, de los cuales el 58,8% corresponde a infracciones leves. El porcentaje de infracciones sobre jornadas controladas en carretera ha sido del 2,4% y en el control en empresa del 1%.

Otro de los objetivos principales del Plan es la detección del fraude y la competencia desleal, habiéndose detectado 781 infracciones en las inspecciones de empresas buzón y 127 en cooperativas de trabajo asociado fraudulentas.

Los controles en carretera se han visto muy afectados por la situación de la pandemia al haberse suspendido campañas previstas. Pese a ello, en carretera se han controlado 151.077 vehículos habiéndose denunciado por infracciones en materia de transporte el 38,63%.

La detección del exceso de peso es otro de los objetivos del Plan toda vez que estas infracciones pueden afectar a la seguridad vial y a la competencia desleal, habiéndose incoado 17.438 expedientes sancionadores.

A fin de detectar estos excesos de peso se llevaron a cabo controles coordinados con todas las Comunidades Autónomas, realizándose, entre otros, controles específicos a furgonetas donde se controlaron 4.419 vehículos, detectándose 718 infracciones por exceso de peso.

Se inspeccionaron 2.351 empresas de transporte de mercancías y 1.376 concesiones de transporte público de viajeros de uso regular.

En lo que respecta al arrendamiento de vehículo con conductor, se controlaron más de 7.000 vehículos incoándose 3.108 expedientes sancionadores.

El total de expedientes sancionadores incoados ha sido de 110.350.

El Ministerio, además, ha manifestado al Comité que mantiene su compromiso de seguir trabajando para la mejora del sector del transporte por carretera y de las condiciones de trabajo de los conductores profesionales.
En la página web de Asetra tienen acceso a los documentos proporcionados por el Ministerio donde se recogen con más detalle los datos comentados.

Modificada la normativa que regula el transporte de mercancías a temperatura regulada

Tras la publicación de la Orden ICT/370/2021, y que entrará en vigor el 1 de julio de 2021, se introduce cambios, importantes, en el ensayo de los vehículos destinados al transporte de mercancías bajo temperatura dirigida (ATP).

En el caso general, los vehículos deberán someterse a un ensayo de verificación del coeficiente global de transmisión térmica K cuando se alcance una antigüedad de 15 años desde la fecha de fabricación del recinto isotermo, como condición necesaria para la renovación del correspondiente Certificado de Autorización para el Transporte de Mercancías Perecederas (ATP, o en su caso TMP), sin perjuicio del control de eficacia de los dispositivos térmicos, cuando sea de aplicación.

En caso de ser mantenidos en servicio, los vehículos volverán a someterse a un ensayo de verificación del coeficiente global de transmisión térmica K cuando se alcance una antigüedad de 24 años desde la fecha de fabricación, y a partir de ese momento, cada tres años.

Renovación de los certificados para las unidades con una antigüedad superior a 15 años, e inferior a 21

Las unidades en servicio con antigüedad superior a 15 años en la fecha de entrada en vigor de esta orden, e inferior a 21, deberán someterse a un ensayo de verificación del coeficiente global de transmisión térmica K en una estación de ensayos, cuando alcancen una antigüedad de 21 años desde la fecha de fabricación del recinto isotermo, como condición necesaria para la renovación del correspondiente certificado de conformidad de la unidad.

Hasta la fecha del ensayo, para la emisión de los certificados de dichas unidades, como resultado de cualquier tipo de inspección, deberá tenerse en cuenta que la fecha de validez debe ser como máximo la que corresponda a los 21 años desde la fecha de fabricación del recinto isotermo.

CETM y CONFEBUS comparecen en la Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados

Asetra

El pasado martes 6 de abril ha celebrado la Comisión sobre Seguridad Vial del Congreso de los Diputados en la que comparecieron tanto CETM, como CONFEBUS.

Miguel Pereira, asesor laboral de la CETM, ha tenido la oportunidad de exponer reclamaciones que la CETM ha venido realizando a lo largo de su historia con la intención de garantizar la seguridad de los profesionales de las empresas de transporte de mercancías por carretera.

De esa intervención destacamos la petición de que se prohíba, con rango de ley, la realización de las labores de carga y descarga por parte de los conductores profesionales, tanto trabajadores por cuenta ajena, como autónomos. También que se establezca por ley que los conductores profesionales se sometan a un reconocimiento médico anual y así asegurarse de que se encuentran en las condiciones adecuadas para desarrollar su profesión.

La formación en seguridad vial en los cursos de obtención y renovación del CAP y la realización de campañas de concienciación dirigidas a los profesionales del sector ha sido otro de los puntos que se han expuesto por parte de CETM, aprovechando para reivindicar la puesta en marcha de los mecanismos que permitan la recuperación de puntos con ocasión de la renovación del CAP lo que, a pesar de estar previsto, todavía no se ha puesto en práctica.

Rafael Barbadillo, presidente de CONFEBUS, ante los diputados

Por su parte Rafael Barbadillo, presidente de CONFEBUS, en su intervención ha puesto en valor lo que el transporte en autobús representa para la movilidad sostenible de las personas y la seguridad vial.

La tasa de siniestralidad del autobús es la más reducida de todos los modos de transporte por carretera, lo que le convierte en el modo más seguro de la carretera; en 2019, por primera vez en la historia desde que hay registros, se cerró el año con 0 víctimas mortales en autobús, aunque desafortunadamente, en 2020 lamentamos la pérdida de un viajero.

De este modo, Rafael Barbadillo ha señalado que los datos hablan por sí solos, el autobús es un gran aliado, debiendo impulsarse su uso, pues contribuye decisivamente a reducir, tanto la pérdida de vidas humanas, como de costes en términos de asistencia sanitaria y minusvalías por accidentes de tráfico.

Miguel Pereira, asesor laboral de CETM, en su intervenciín

En este sentido, y como parte del compromiso con la sociedad y con la seguridad, el presidente de CONFEBUS ha advertido que todavía quedan puntos de mejora para reducir los accidentes a su mínima expresión, incidiendo en algunas reivindicaciones que el sector lleva pidiendo desde hace años para contribuir a disminuir la siniestralidad. Entre ellas, ha solicitado que las empresas puedan conocer el saldo de puntos de los conductores profesionales; realizar exámenes médicos obligatorios anuales para los conductores; controles aleatorios de alcohol y drogas; tolerancia cero para los conductores profesionales; junto con la instalación de alcolocks obligatorios en los vehículos matriculados a partir de una determinada fecha.

Por último, para poder continuar situando el autobús como un modo de referencia en la sociedad, Rafael Barbadillo ha hecho hincapié en la necesidad de implementar un mayor número de carriles Bus-VAO, así como en reducir la edad máxima de acceso a la profesión de conductor de autobús. Además, con datos que avalan la seguridad del autobús, ha solicitado que no se disminuyan los límites máximos de velocidad de este modo, con el objetivo de poder llegar a un mayor número de usuarios y ahorrar tiempos de viaje.

DAF XF PURE EXCELLENCE

Dhamtruck Concesionario Oficial **DAF**

Revisión **TACÓGRAFOS 2021**

de cualquier Marca y Modelos

PRECIO 96 € + I.V.A. OFERTA VÁLIDA TODO EL 2021

DHAMTRUCK, SL Ctra. Valladolid-Segovia, km 13 47162
Aldeamayor de San Martín (Valladolid) Tlfn. 983 528 000
WWW.DHAMTRUCK.COM

dham

A PACCAR COMPANY DRIVEN BY QUALITY

DAF

ESTACION DE SERVICIO

ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL LAS 24 HORAS DEL DÍA, 365 DÍAS AL AÑO

Grandes Descuentos para Profesionales y Particulares en Gasóleo A, Gasolina 95 y Adblue.

La Mejor Calidad de sus Productos al Mejor Precio.

EDIFICIO ADMINISTRATIVO

EDIFICIO MULTIUSOS QUE CUENTA CON 2.000 M² DE CAPACIDAD TOTALMENTE EQUIPADOS Y CLIMATIZADOS

Oficinas Administrativas, Centro Asistencial de Mutua de AT/EP, Cafetería-Restaurante, Gestoría Administrativa y Seguros, Sala de Juntas, Aulas de Formación, Duchas y Servicios, Etc….

Alquiler de Oficinas y Despachos Precios Increíbles. Venga a Conocernos

ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS
PESADOS Y LIGEROS

Grandes Espacios para Estacionamiento con Capacidad Para más 200 Plazas de Aparcamiento de Vehículos Pesados y 100 Plazas de Aparcamiento de Turismos.

Estacionamiento Vigilado, con Control de Acceso y Circuito Cerrado de CTV.

Alquiler de Plazas de Aparcamiento de Pesados. Consulte Nuestras Tarifas de Alquiler Mensual, Fin de Semana y Diario.

CENTRO DE TRANSPORTES DE SEGOVIA
SEMUTRANSA

CTRA. DE SAN RAFAEL, CN-603
PK. 87 – 40006 SEGOVIA
Teléfono: 921 448 015
E-Mail: semutransa@semutransa.com

www.semutransa.com

DISTRIBUIDOR OFICIAL GALUCHO.

SEMIRREMOLQUES BAÑERA, GONDOLAS, PORTA-MADERAS Y PORTA-CONTENEDORES.

AGENTE COMERCIAL TERESA GIL.

TELF: 695 17 30 14

GALUCHO

TAMBIEN COMPRAMOS SEMI-REMOLQUES Y VEHICULOS INDUSTRIALES USADOS

TRUCKS Andalucía

Machinery |Trucks| Construction